



ASOBANCARIA

Construyendo
la **Confianza** y **Solidez** del sector financiero

Medios de pago E-commerce Subcomisión Fintech

Asobancaria

Comercio electrónico vs. Economía digital

Ley 1480/11 “Se entenderá por comercio electrónico la realización de **actos, negocios u operaciones mercantiles** concertados a través del **intercambio de mensajes de datos telemáticamente** cursados entre proveedores y los consumidores para la comercialización de productos y servicios”

Ley 527/99 Comercio electrónico. Abarca las cuestiones suscitadas por **toda relación de índole comercial**, sea o no contractual, estructurada **a partir de la utilización de uno o más mensajes de datos o de cualquier otro medio similar**.

ECONOMÍA COLABORATIVA DIGITAL (ECD)

Entiéndase por ECD toda aquella actividad económica mediante la cual se **comparten e intercambian bienes y servicios** a través de **plataformas digitales** que ponen en **contacto directo a cliente y proveedor**.

Actores

- Proveedores – consumidores
- Proveedor - cliente
- Relación de índole comercial (contractual o no)

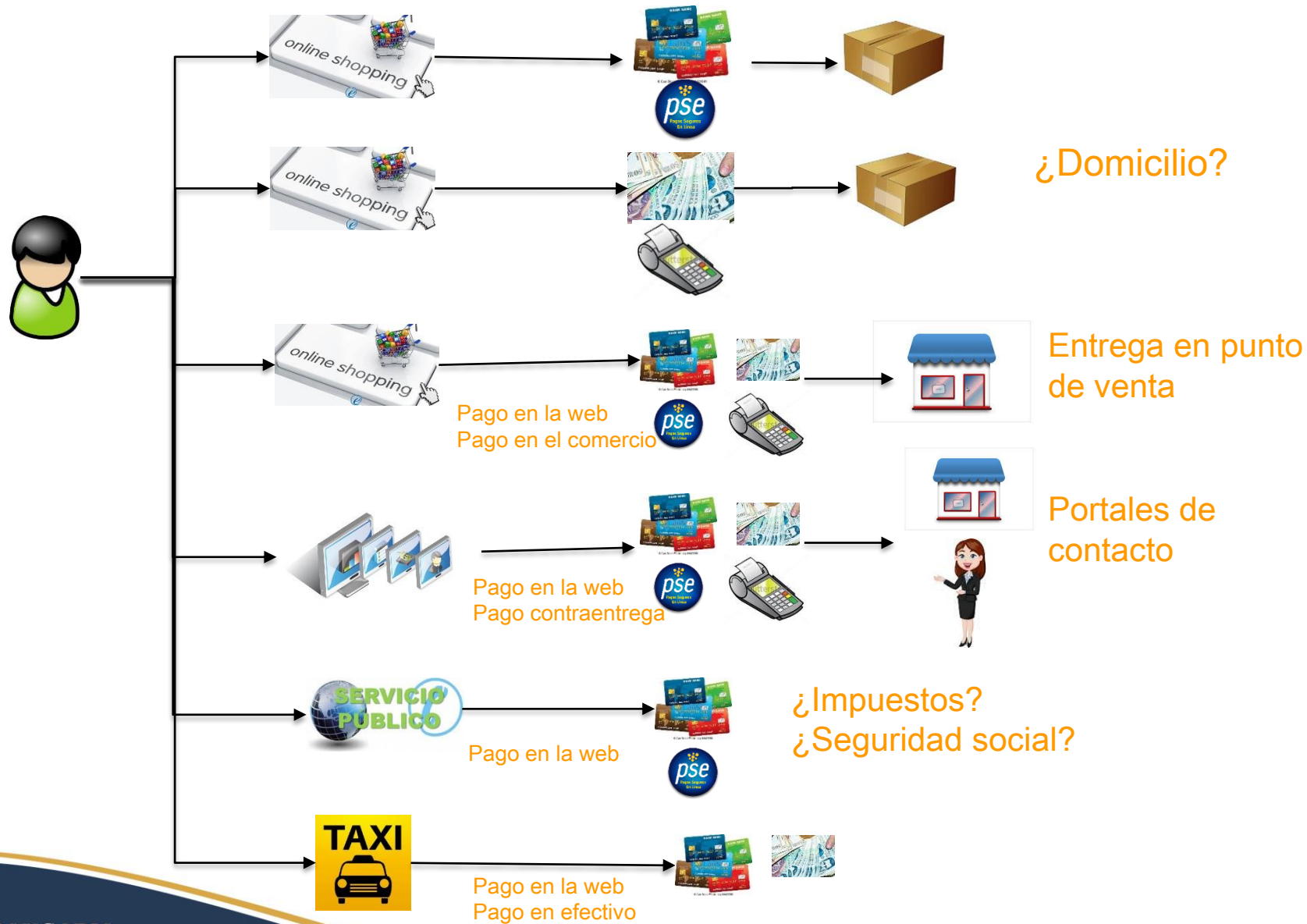
Medio, canal, tecnología

- Mensajes de datos telemáticamente
- Mensajes de datos o cualquier otro medio similar
- Plataforma digitales

¿Relación de consumo?

- Comercialización de productos y servicios
- Relación de índole comercial
- Compartir e intercambiar bienes y servicios

Esquemas de realización de transacciones





Comercio electrónico



- Definición regulatoria ¿Qué son?
- Modelos (Gateway – agregador)
- Obligaciones ante el comercio
- Seguridad de la información (particularmente en el manejo de los datos de los medios de pago)
- Aseguramiento de la transacción
- Transparencia en la identificación de los agentes (modelo agregador – código único)
- Manejo de recursos (captación)

SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL ESTATAL
(no solamente a través de las entidades financieras)



ASOBANCARIA

Construyendo
la Confianza y Solidez del sector financiero

Comercio electrónico

Regulación para incentivar el CE – generación de confianza

- Obligaciones del comercio (publicidad, información, devoluciones, atención de quejas y reclamos, manejo de datos personales)
- Obligaciones de los participantes en el proceso de pago (aseguramiento de la transacción, reversiones, manejo de datos personales)
- Obligaciones del consumidor
- Obligaciones frente al consumidor financiero (Regulación a entidades del sistema financiero )
- Procesos de resolución de controversias expeditos

IDENTIDAD DIGITAL: Confianza en la compra y en el pago del bien o del servicio

- **Coordinación interinstitucional entre las entidades estatales**





ASOBANCARIA

Construyendo
la **Confianza** y **Solidez** del sector financiero

Comercio electrónico

Relaciones de consumo

- Regulación de la relación entre vendedor y comprador en el comercio electrónico (partiendo de la definición unificada de qué es comercio electrónico)
 - ✓ Información disponible
 - ✓ Políticas de devolución, retracto, etc
 - ✓ Atención de quejas y reclamos
 - ✓ Seguridad de la información (manejo de datos personales)
- Regulación de la relación de consumo entre el consumidor financiero y los agentes participantes en el proceso de pago (puede no ser el mismo consumidor de la relación comercial)
 - ✓ Políticas de reversión o devolución de recursos
 - ✓ Manejo de la información del medio de pago
 - ✓ Manejo de los recursos

